

V. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

A) RENTA AGRARIA Y SEGUROS AGRARIOS

1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA

La Renta Agraria en términos corrientes ha experimentado en 2016 un aumento del 6,9% respecto al año anterior. Considerando para el mismo periodo un aumento del 1,6% en el volumen de trabajo de la agricultura expresado en UTA (Unidades de Trabajo Año), de acuerdo con los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se obtiene un aumento de la Renta Agraria en términos corrientes por UTA del 5,1%. Finalmente, para un deflactor del PIB del 0,7%, el valor del Indicador A (valor de la Renta Agraria en términos constantes por UTA) registra un ascenso del 4,4%.

La rama de la actividad agraria a precios básicos aumenta el 2,9%. La producción vegetal aumenta el 4,4%, fundamentalmente, por un incremento de las cantidades producidas (8,4%); mientras que los precios experimentaron un comportamiento opuesto, disminuyendo un 3,7%. En cuanto a la producción animal, aumenta su valor un 0,7% debido principalmente a un comportamiento positivo de las cantidades producidas, que experimentan un aumento del 4,5%, mientras que los precios descendieron un 3,6%. El importe estimado de consumos intermedios experimenta un descenso del 0,9% en valor. Las cantidades consumidas se incrementaron un 2,9% y los precios descendieron un 3,7%.

A modo de resumen, se ofrecen los datos en las tablas a continuación de este párrafo. En la página web del Ministerio es accesible la información completa a través del siguiente enlace: [Cuentas Económicas de la Agricultura \(Renta Agraria: Macromagnitudes Agrarias\)](#).

EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA 2012-2016

Años	A	B	Renta Agraria por UTA a precios corrientes		D	Renta Agraria por UTA a precios constantes	
	Renta Agraria (M€ corrientes)	Miles UTA	C=A/B*100 (€ corrientes)	Índice 1990=100	Deflactor PIB 1990=100	E=C/D*100 (€ constantes)	Índice 1990=100
2012	22.193,5	889,7	24.946,3	233,2	203,5	12.261,3	114,6
2013	23.161,5	841,7	27.518,2	257,2	204,2	13.477,8	126,0
2014	23.361,1	824,3	28.341,2	264,9	203,6	13.917,7	130,1
2015 (A)	24.040,1	818,7	29.362,1	274,4	204,7	14.347,0	134,1
2016 (E2)	25.687,7	832,1	30.871,1	288,5	206,1	14.976,9	140,0
Var % 2016/2015	6,9%	1,6%	5,1%		0,7%	4,4%	

(A): Avance (E2): 2.ª estimación, enero 2017.

Fuente: Subdirección General de Estadística.

EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2015-2016

	2015(A)	Variación interanual en %			2016(E2)	Estructura
		Cantidad	Precio	Valor		%
A. Producción rama agraria	45.490,8	6,7	-3,6	2,9	46.807,2	100,0
Producción vegetal	27.552,0	8,4	-3,7	4,4	28.752,3	61,4
Producción animal	16.264,7	4,5	-3,6	0,7	16.377,1	35,0
Producción de servicios	484,0	-2,1	1,2	-0,8	479,9	1,0
Activ. sec. no agrarias no separables	1.190,1	0,2	0,5	0,7	1.197,9	2,6
B. Consumos intermedios	21.495,5	2,9	-3,7	-0,9	21.310,3	45,5
C. (A-B) Valor añadido bruto	23.995,3	-	-	6,3	25.496,9	54,5
D. Amortizaciones	5.281,4	-	-	-0,6	5.251,5	11,2
E. Otras subvenciones	5.673,2	-	-	2,3	5.804,7	12,4
F. Otros impuestos	347,0	-	-	4,4	362,4	0,8
G. (C-D+E-F) Renta agraria	24.040,1	-	-	6,9	25.687,7	54,9

Valores corrientes a precios básicos en millones de euros.

(A): Avance (E2): 2.ª estimación, enero 2017.

Fuente: Subdirección General de Estadística.

EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2012-2016

	2012	2013	2014	2015 (A)	2016 (E2)
A. PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA	41.955	44.065	43.994	45.491	46.807
PRODUCCIÓN VEGETAL	24.030,3	25.895,9	25.584,9	27.552,0	28.752,3
1 Cereales	4.011,1	4.421,6	3.586,8	3.606,7	3.824,3
2 Plantas industriales	879,7	927,7	944,2	941,9	1.062,4
3 Plantas forrajeras	1.737,5	2.010,5	1.785,6	1.726,8	1.695,2
4 Hortalizas	7.086,9	7.701,4	7.511,6	8.968,0	8.160,5
5 Patata	537,0	724,8	484,4	571,8	785,2
6 Frutas	6.045,0	7.487,2	7.442,0	8.841,3	9.111,4
7 Vino y mosto	1.375,5	1.419,1	1.011,7	1.002,0	1.096,1
8 Aceite de oliva	2.138,5	1.080,7	2.688,2	1.777,1	2.890,4
9 Otros	219,1	122,9	130,4	116,4	126,8
PRODUCCIÓN ANIMAL	16.245,1	16.457,7	16.681,6	16.264,7	16.377,1
Carne y Ganado	12.281,3	12.468,3	12.314,7	12.040,5	12.306,7
1 Bovino	2.642,7	2.700,5	2.718,0	2.717,6	2.793,0
2 Porcino	5.944,7	6.202,2	6.019,1	5.639,0	5.965,3
3 Equino	66,3	50,8	55,0	56,5	56,4
4 Ovino y caprino	983,4	952,4	937,8	1.131,5	1.106,6
5 Aves	2.408,5	2.333,2	2.380,6	2.308,9	2.207,1
6 Otros	235,7	229,2	204,2	187,0	178,3
Productos animales	3.963,8	3.989,4	4.366,9	4.224,2	4.070,4
1 Leche	2.558,2	2.886,9	3.183,7	3.016,5	2.866,3
2 Huevos	1.207,7	898,0	961,2	1.000,5	991,1
3 Otros	197,9	204,5	222,0	207,2	213,0
PRODUCCIÓN DE SERVICIOS	442,5	468,7	520,2	484,0	479,9
ACTIV. SEC. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	1.236,6	1.242,3	1.207,1	1.190,1	1.197,9
B. CONSUMOS INTERMEDIOS	20.625,1	21.445,2	20.997,8	21.495,5	21.310,3
1 Semillas y plantones	799,1	867,1	903,6	906,3	924,0
2 Energía y lubricantes	1.942,3	1.978,4	1.972,1	1.897,1	1.782,4
3 Fertilizantes y enmiendas	1.760,7	1.952,1	1.984,3	2.009,2	1.726,3
4 Productos fitosanitarios	744,2	857,4	975,8	915,4	984,8
5 Gastos veterinarios	541,7	545,0	564,6	587,7	618,5
6 Piensos	10.588,1	10.733,3	10.132,6	10.781,2	10.861,5
7 Mantenimiento de material	1.464,4	1.533,6	1.144,3	1.147,8	1.132,9

.../...

.../...

	2012	2013	2014	2015 (A)	2016 (E2)
8 Mantenimiento de edificios	512,0	515,4	518,9	516,5	507,7
9 Servicios agrícolas	442,6	468,7	520,2	484,2	479,9
10 Servicios Intermediación financiera	293,0	305,0	295,0	318,0	347,8
11 Otros bienes y servicios	1.537,0	1.689,2	1.986,4	1.932,1	1.944,5
C. (A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	21.329,4	22.619,4	22.996,0	23.995,3	25.496,9
D. AMORTIZACIONES	4.884,5	5.021,5	5.250,6	5.281,4	5.251,5
E. OTRAS SUBVENCIONES	6.033,7	5.877,8	5.943,7	5.673,2	5.804,7
F. OTROS IMPUESTOS	285,1	314,2	328,0	347,0	362,4
G. (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	22.193,5	23.161,5	23.361,1	24.040,1	25.687,7

Valores corrientes a precios básicos en millones de euros.

(A): Avance (E2): 2.ª estimación, enero 2017.

Fuente: Subdirección General de Estadística.

2. PRECIOS DE LA TIERRA Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO

Los precios de la tierra en 2015 han aumentado 325€/ha, situándose en 10.451€/ha; el dato más elevado registrado en la base 2011. El índice general experimenta el mayor ascenso en el periodo de análisis en términos nominales (+3,2%) y reales (+2,7%), situándose por encima del índice de referencia, mientras que en 2012 a 2014 se encuentra por debajo.

El canon de arrendamiento medio se cifra en 140€/ha en 2015 y supera en 2,1€/ha la medición del año precedente. Así, la serie describe una tendencia creciente en el transcurso de 2013 a 2015, con incrementos de 1,9%, 1,1% y 1,5%.

A modo de resumen, se ofrecen los datos en las tablas a continuación de este párrafo. En la página web del Ministerio es accesible la información completa a través de los siguientes enlaces:

- [Precios medios anuales de las tierras de uso agrario.](#)
- [Cánones Anuales de Arrendamientos Rústicos.](#)

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA 2012-2015 (BASE 2011)

Años	Precios Corrientes			Deflactor del PIB		Precios Constantes		
	€/ha	Índice 2011=100	Var. % interanual	Índice 2011=100	Var. % interanual	€/ha	Índice 2011=100	Var. % interanual
2012	10.017	96,7	-3,3%	100,2	0,2%	9.997	96,5	-3,5%
2013	9.955	96,1	-0,6%	100,6	0,4%	9.895	95,5	-1,0%
2014	10.127	97,8	1,7%	100,3	-0,3%	10.096	97,5	2,0%
2015	10.451	100,9	3,2%	100,8	0,5%	10.363	100,1	2,7%

Fuente: Subdirección General de Estadística.

EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO 2009-2015 (BASE 2009)

Años	Precios Corrientes			Deflactor del PIB		Precios Constantes		
	€/ha	Índice 2009=100	Var. % interanual	Índice 2009=100	Var. % interanual	€/ha	Índice 2009=100	Var. % interanual
2009	138	100,0	–	100,0	–	138	100,0	–
2010	139	100,3	0,3%	100,0	0,0%	139	100,3	0,3%
2011	136	98,2	-2,1%	101,5	1,5%	134	96,7	-3,6%
2012	134	96,6	-1,7%	101,7	0,2%	131	94,9	-1,9%
2013	136	98,4	1,9%	102,1	0,4%	133	96,4	1,5%
2014	138	99,5	1,1%	101,8	-0,3%	135	97,7	1,4%
2015	140	101,0	1,5%	102,4	0,5%	137	98,7	1,0%

Fuente: Subdirección General de Estadística.

3. SEGUROS AGRARIOS

3.1. Sistema Español de Seguros Agrarios

Las actuaciones del Ministerio en materia de seguros agrarios se desarrollan a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (**ENESA**), organismo autónomo que actúa como órgano de coordinación y enlace por parte de la Administración General del Estado para las actividades vinculadas a los seguros agrarios y entre cuyas principales funciones se encuentra la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados, la concesión de las subvenciones al seguro agrario, así como la realización de los estudios para la adecuación de las líneas de seguro a las necesidades del sector y el fomento y divulgación del seguro agrario.

El seguro agrario se ha consolidado como un instrumento eficaz para la gestión de los riesgos que plantean los agentes naturales para la actividad agraria, contribuyendo al mantenimiento de las rentas de las explotaciones y, en consecuencia, de la producción final agraria. El Sistema Español de Seguros Agrarios establecido por la **Ley 87/1978**, de 28 de diciembre, se caracteriza por ser un sistema mixto, público-privado, de carácter dinámico, en constante evolución, cuyos objetivos y orientaciones se definen anualmente a través de los planes de seguros agrarios combinados.

3.2. Plan de Seguros Agrarios Combinados

El **37.º Plan de Seguros Agrarios Combinados**, de aplicación a partir del 1 de enero de 2016, fija tres objetivos prioritarios: progresar en el diseño de las líneas de seguro para dar mayor flexibilidad en la elección de coberturas por el asegurado, facilitar el uso de instrumentos financieros, avanzando en el fraccionamiento del pago de las pólizas con aval de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) y fomentar el diseño de líneas de seguro renovables, para mejorar la implantación del seguro y su universalización.

El presupuesto previsto en el ejercicio 2016 para la aplicación de las distintas actuaciones contenidas en el 37.º Plan fue de 216,43 millones de euros, de los cuales se destinaban al pago de la subvención al seguro agrario 211,27 millones, lo que suponía un incremento del 6,1% respecto al plan anterior. No obstante, para atender los compromisos económicos derivados del elevado nivel de contratación del seguro agrario, esta dotación debió ser objeto de dos ampliaciones de crédito, por un importe total de

56,18 millones de euros, hasta alcanzar los 267,45 millones, lo que pone de manifiesto el serio compromiso de este departamento.

Para facilitar el conocimiento del seguro agrario y su difusión entre todo el sector productor, ENESA publicó en papel y *on-line* la [Guía del Seguro Agrario 2016](#), así como el folleto para el seguro de explotaciones de hortalizas bajo cubierta.

3.3. Grandes cifras del ejercicio 2016

Las cifras siguientes son relativas al conjunto de las pólizas de seguro agrario suscritas a lo largo del ejercicio 2016, que se corresponden con líneas del Plan 2015 y del 37.º Plan.

GRANDES CIFRAS DEL SEGURO AGRARIO, EJERCICIO 2016

Número de pólizas	423.706				
Capital asegurado (*)	12.718	M€	Coste del seguro	703,00	M€
Producción asegurada	34	Mt	Subvención ENESA	255,19	M€
Animales asegurados	246	M cabezas	Indemnizaciones por siniestros	468,00	M€

(*) 29% del valor de la producción final agraria.

Fuente: ENESA.

3.4. Actuaciones y logros en 2016

Contratación de seguros agrarios. En el ejercicio 2016, la evolución favorable de la suscripción del seguro agrario alcanza máximos históricos, al superar los 12.718 millones de euros de capital asegurado, lo que supone un notable éxito de la política del Ministerio en esta materia.

Subvenciones al seguro agrario. Por segundo año consecutivo, el Ministerio concedió a las pólizas agrícolas que cubren daños catastróficos, con pérdidas superiores al 30% en el conjunto de la explotación, el máximo apoyo permitido por UE, del 65% del coste del seguro. Esto permite que todos los agricultores, a nivel nacional, tengan acceso a un seguro que garantice la continuidad de su explotación, a un precio asequible.

Para el resto de módulos de contratación de seguros agrícolas, el 37.º Plan mantuvo los porcentajes de subvención logrados tras la modificación del Plan 2015, que suponen un incremento de 4 puntos porcentuales de la subvención base, e hizo extensivo este incremento al resto de líneas agrícolas. Para los módulos u opciones con cobertura de sequía, se concedieron dos puntos más de subvención adicional. En las líneas ganaderas, la subvención base se unificó, alineándola con la más alta existente anteriormente, más 1 punto porcentual, y en el seguro de compensación por pérdida de pastos se concedieron dos puntos más de subvención adicional.

En noviembre de 2016, a la vista del elevado grado de suscripción del seguro agrario, fue necesario adoptar una [modificación del 37.º Plan](#), para reducir en 10 puntos porcentuales las subvenciones base de los seguros de explotaciones frutícolas, cultivos forrajeros y agroenergéticos, cuya contratación comenzó el 15 de noviembre de 2016.

Diseño de las líneas agrarias. En las líneas ganaderas y acuícolas, el 1 de junio de 2016 se puso en marcha la [nueva plataforma de contratación](#), que supuso la reagrupación de las líneas y un cambio en la estructura de las coberturas. En la nueva plataforma la retirada y destrucción de animales muertos puede contratarse como garantía adicional al seguro principal o como línea independiente. En las líneas

agrícolas, el 37.º Plan creó una línea de **seguro de explotaciones de fresón y otros frutos rojos**, y la modificación adoptada en noviembre introdujo una nueva modalidad de aseguramiento (módulo 3M) en el seguro de explotaciones frutícolas.

Fraccionamiento del pago en las líneas ganaderas. Esta modalidad de pago, que tiene por objeto facilitar el acceso al seguro agrario, mediante un aval de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), se puso en marcha en 2015 para las líneas agrícolas y en 2016 se ha hecho extensiva a las pólizas ganaderas de la nueva plataforma de contratación. ENESA concede una subvención adicional de 1 punto porcentual a las pólizas con pago fraccionado.

Prospectiva sobre el seguro agrario. ENESA encargó a la Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación del Ministerio un estudio de prospectiva sobre el Sistema de Seguros Agrarios en el horizonte 2025, en el que se analizaron los retos y oportunidades que se presentan para el sistema a medio y largo plazo, con la participación de 71 expertos procedentes de los principales organismos y entidades públicas y privadas relacionadas con el seguro agrario. Las **recomendaciones finales** de este estudio proponen líneas estratégicas para la actuación del Ministerio en materia de seguros agrarios.

Control de los recursos públicos. Para garantizar la máxima eficacia en la aplicación de los recursos públicos, ENESA realiza un control de todas las subvenciones de los seguros agrarios. La Base de Datos para el Control Integral de Acceso a Subvenciones (**CIAS**) permite verificar que los asegurados cumplen los requisitos establecidos en la Ley General de Subvenciones, en el momento de la entrada en vigor de la póliza de seguro.

Transparencia y calidad informativa. La **web de ENESA** fue totalmente renovada en enero de 2016, con el fin de mejorar y dar más visibilidad a la información que ofrece sobre el Sistema de Seguros Agrarios. Entre otros contenidos, sigue incluyendo los **informes de contratación** del Seguro Agrario, que permiten consultar la evolución de la contratación de las diferentes líneas de seguro, ofreciendo un diagnóstico de situación del Plan de Seguros Agrarios Combinados en tiempo real. Por otra parte, además de los accesos ya citados, dispone de **otra documentación de interés**.

Colaboración internacional en materia de seguros agrarios. ENESA mantiene el compromiso de colaborar con instituciones internacionales y gobiernos interesados en el desarrollo de modelos de gestión de riesgos agropecuarios, compartiendo la experiencia adquirida en los más de 37 años de historia del Sistema Español de Seguros Agrarios. Entre otras actividades, en 2016 ENESA recibió delegaciones de Corea y Rusia, y participó en congresos celebrados en Perú y Turquía.

3.5. Objetivos para 2017

El Seguro Agrario se encuentra en constante evolución y cada año se fijan en el correspondiente Plan Anual los principales objetivos y líneas de actuación. En este sentido, el **38.º Plan de Seguros Agrarios Combinados** para el ejercicio 2017 fija tres objetivos:

- Revisar los criterios de asignación de subvenciones, adecuándolos a la disponibilidad presupuestaria, optimizando los recursos y facilitando su aplicación, gestión y control.
- Progresar en el diseño de las actuales líneas del seguro, hacia un modelo donde se permita una flexibilización y elección de coberturas por el asegurado, respetando la viabilidad técnica de las coberturas ofrecidas.
- Fomentar el diseño de líneas de seguro renovables para mejorar la implantación del seguro y su universalización.

Para ello, mantiene un presupuesto de 211,27 millones de euros, igual al ejercicio anterior.

B) SEGURIDAD SOCIAL Y FISCALIDAD DEL SECTOR PRIMARIO

1. SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SECTORES AGRARIO Y PESQUERO

1.1. Sistema Especial Agrario: trabajadores por cuenta ajena

Están incluidos en este Sistema Especial del Régimen General, desde el 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena provenientes del desaparecido Régimen Especial Agrario, así como aquellos que inicien su actividad en labores agrarias, sean propiamente agrícolas, forestales o pecuarias o sean complementarias o auxiliares de las mismas en explotaciones agrarias, y los empresarios a los que presten sus servicios. Además, como requisito necesario para su inclusión, el trabajador deberá haber realizado un mínimo de 30 jornadas reales durante el periodo de un año y haber solicitado dicha inclusión en un plazo de tres meses desde la realización de la última de las citadas jornadas.

Las peculiaridades que presenta este Sistema Especial pueden consultarse en la [Memoria del Ministerio de 2013](#).

La actualización anual de las **bases y tipos de cotización** se realiza a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE). En 2016, la base máxima de cotización para todos los grupos se ha incrementado un 19%. Las bases mínimas para todos los grupos de cotización se han incrementado en un 1%. Los límites a las cuotas a ingresar por los empresarios han sido las siguientes: como máximo, en el grupo 1, de 279 €/mes o 12,13 €/jornada real y, como mínimo, en los grupos de 2 a 11, 70,51 €/mes o 3,07 €/jornada real trabajada.

MODALIDADES DE COTIZACIÓN. BASES Y TIPOS EN 2016

Grupos de cotización	Opciones cotización EMPRESA				Cotización TRABAJADORES períodos inactividad Base mensual mín. grupo 7 (€/mes)	
	Modalidad MENSUAL		Modalidad JORNADAS REALES			
	Base mensual (€/mes)		Base diaria (€/día)			
	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima		
1		1.067,40		46,41		
2	3.642,00	885,3	158,35	38,49	764,40	
3		770,1		33,48		
4-11		764,4		33,23		
Tipos de cotización	Contingencias Comunes	Empresa:				Trabajador: 11,50%
		Grupo 1	23,6% con reducción: 15,50%			
		Grupos 2 a 11	17,75% con reducción: 10,92%			
		Trabajador: 4,70%				
	Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	Empresa: Tarifa Primas				

Tipo de contratos	Desempleo		FOGASA		Formación	
	Empresa	Trabajador	Empresa	Empresa	Trabajador	
Fijos						
Duración determinada / discapacitados \geq 33%	5,50%	1,55%	0,10%	0,15%	0,03%	
Eventuales	6,70%	1,60%				

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Los tipos efectivos que resultan de las reducciones que se aplican a las aportaciones empresariales, para los grupos 2 a 11, se refieren a bases de cotización inferiores a 986,70 €/mes (o equivalente en jornadas reales). Para bases de cotización superiores a esta, el cálculo de reducción en las aportaciones empresariales en las cotizaciones de estos grupos se determina mediante la fórmula que se indica en la LPGE, que trata de mitigar el coste laboral total del empresario de forma que, según aumenta la base, el tipo de cotización que se aplica sobre la misma se va reduciendo, no pudiendo resultar una cuota inferior a la mínima establecida.

Durante 2016, se ha aplicado a los trabajadores en situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural así como maternidad y paternidad causadas durante la situación de actividad, cualquiera que sea el grupo en el que queden encuadrados, una reducción en la cuota a la cotización por desempleo de 2,75 puntos porcentuales de la base de cotización.

En cuanto a la **evolución de la afiliación**, en el periodo transcurrido entre los años 2008 a 2015 se ha producido un ligero ascenso en el total de la afiliación dentro del Sistema de Trabajadores Agrarios (SETA) del Régimen General del 2%, habiéndose incrementado la afiliación de hombres en un 19%, mientras que la afiliación de mujeres ha disminuido el 16%. En la variación interanual se aprecia un aumento de la afiliación de varones, de casi el 5%, manteniéndose la afiliación de mujeres que da como resultado una variación total positiva del 2,8%.

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE TRABAJADORES AGRARIOS (SETA) DEL RÉGIMEN GENERAL (MILES DE PERSONAS, ÚLTIMO DÍA MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO)

	2009 (*)	2010 (*)	2011 (*)	2012	2013	2014	2015	2016
Mujeres	381	370	363	341	317	313	313	315
Hombres	468	488	505	473	478	460	482	505
Total	849	858	868	814	795	773	795	820

(*) Hasta 2012, año de implantación del SETA, se refieren a trabajadores por cuenta ajena afiliados al Régimen Especial Agrario.
Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

1.2. Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta propia

Los requisitos para quedar encuadrados en este sistema del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia son:

- Titulares de una explotación agraria que obtengan, al menos, el 50% de su renta total por su actividad agraria.
- Rendimientos anuales netos obtenidos de la explotación no superen el 75% de la base máxima de cotización del Régimen General en cómputo anual.

- Realización de forma personal y directa de las labores agrarias en la explotación, aunque se ocupen a trabajadores por cuenta ajena.

Para este colectivo la cotización por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y la de cobertura para accidentes de trabajo y enfermedad profesional son voluntarias.

Las **bases y tipos de cotización** para 2016, establecidas por la LPGE son:

- Base mínima: 893,1 €/mes. Tipo de cotización: 18,75%, si la base está comprendida entre la mínima y 1.071,60 €/mes. El incremento de la base mínima respecto de la fijada para 2015 es del 1%.
- Base máxima: 3.642 €/mes. Tipo de cotización: 26,5% sobre exceso respecto 1.071,60 €/mes. Se ha incrementado, respecto del ejercicio anterior en un 1%.
- Mejora voluntaria por incapacidad temporal en contingencias comunes: 3,3%, que será de 2,8% para los acogidos al cese de actividad.
- Cese de actividad: 2,2%. Afecta a los que cotizan por todas las contingencias profesionales.

Para la cotización por contingencias profesionales, los tipos de las tarifa de primas aplicados a la base de cotización elegida varían en función de la actividad que se realice. Van desde un mínimo, del 2,25% en cultivo de hortalizas, hasta un máximo del 6,40%, en pesca y acuicultura.

Si el trabajador no opta por la cobertura total para estas contingencias:

- Seguirá abonando, por las contingencias de invalidez y, muerte y supervivencia, una cuota resultante de aplicar a la base de cotización elegida el tipo del 1,00%.
- Efectuará una cotización equivalente al 0,1%, aplicado sobre la base de cotización elegida, para la financiación de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

Dentro del Régimen Especial de Autónomos, la **evolución de la afiliación** al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA) ha sufrido una reducción en el periodo 2009-2016 del 13%, mayor en mujeres, con una variación del -20%, que en varones, del -9%. La variación interanual muestra una disminución del 0,9% en la afiliación total, muy ligera, del 0,4%, en el caso de varones y más significativa, del 2,1%, en mujeres.

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA PROPIA, 2009-2016 (MILES DE PERSONAS, ÚLTIMO DÍA MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Mujeres	77	72	71	67	65	64	63	61
Hombres	142	136	132	130	130	130	129	129
Total	219	208	203	197	195	193	192	190

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos posibilita, por primera vez, a este colectivo acogerse a un sistema de protección por desempleo. Para obtener más información se puede consultar la [Memoria del Ministerio de 2013](#).

Las solicitudes se canalizan a través de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, el Servicio Público de Empleo o el Instituto Social de la Marina. En 2016, el total de solicitudes

correspondientes a todos los trabajadores en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos fue de 4.669, de las que fueron resueltas favorablemente, en primera instancia, 1.875, un 40%.

1.3. Trabajadores agrarios en el Sistema de la Seguridad Social

La evolución del número de trabajadores que realizan la actividad agraria, incluyendo la silvicultura, afiliados al Sistema de la Seguridad Social, es decir en todos los regímenes posibles: General y Especial de Trabajadores Autónomos y en los sistemas especiales dentro de estos, por dependencia laboral y género, en el periodo comprendido entre los años 2004-2016, ha disminuido en un 4%. La afiliación total de trabajadores por cuenta propia desciende en un 3%, y la de los trabajadores por cuenta ajena en un 8%. Atendiendo al género, los descensos en la afiliación son muy fuertes en el caso de las mujeres, con una reducción en las trabajadoras por cuenta propia del 15% que se acentúa en el caso de las trabajadoras por cuenta ajena, con el 17%. En el caso de varones, la afiliación en el periodo considerado se ha incrementado solo en el caso de los trabajadores por cuenta ajena en un 8%, disminuyendo en el de trabajadores por cuenta propia, en un 4% (véase tabla).

En la variación interanual, la afiliación total se incrementa en un 3%. La afiliación de mujeres trabajadoras por cuenta ajena se incrementa en un 1%, y por cuenta propia varía en un -1%. El colectivo de varones experimenta un aumento de afiliación por cuenta ajena, del 5%, mientras que permanece invariable en la de los trabajadores por cuenta propia.

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACTIVIDAD AGRARIA Y SILVICULTURA, AÑOS 2005-2016 (MILES DE PERSONAS, ÚLTIMO DÍA MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO)

Año	Por cuenta ajena			Por cuenta propia			Total
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	
2005	370,7	403,0	773,8	93,6	172,5	266,1	1.039,9
2006	373,4	374,0	747,4	90,2	163,9	254,1	1.001,5
2007	371,3	357,3	728,5	87,0	158,5	245,5	974,0
2008	389,9	473,0	862,9	102,0	198,4	300,4	1.178,6
2009	392,8	508,3	901,1	94,3	192,9	287,2	1.188,3
2010	382,5	528,5	911,0	89,9	187,0	276,9	1.187,9
2011	374,6	540,4	915,0	86,6	183,8	270,4	1.185,4
2012	351,5	505,9	857,4	83,8	181,2	265,0	1.122,4
2013	327,1	512,6	839,7	82,4	181,8	264,2	1.103,9
2014	324,4	497,0	821,4	81,5	183,2	264,9	1.086,1
2015	324,2	521,3	845,5	80,6	184,3	264,7	1.110,4
2016	326,6	547,4	874,0	79,8	184,9	264,7	1.138,7

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

1.4. Recaudación en los sistemas especiales agrarios

La recaudación en el Sistema Especial Agrario dentro del Régimen General proviene de las cuotas de cotización de los trabajadores por cuenta ajena y de las de los empleadores o empresarios agrarios, por

los trabajadores a su cargo, correspondientes a las contingencias comunes. Hasta el año 2012, la recaudación es la que procede del Régimen Especial Agrario y a partir de esa fecha del Sistema Especial dentro del Régimen General.

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO EN EL RÉGIMEN GENERAL, AÑOS 2008-2016 (EN MILLONES DE EUROS)

Cuotas	'2008	'2009	'2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Trabajadores	670,26	540,78	566,29	603,49	436,43	365,05	371,25	376,45	390,80
Empleadores	289,51	336,38	324,74	316,77	278,24	295,83	331,31	341,91	373,34
Total	959,77	877,16	891,03	920,26	714,67	660,88	702,56	718,36	764,36

Criterio Caja Convencional (recaudación en periodo voluntario + cobros vía ejecutiva, que incluye cobros de ejercicios anteriores).
Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Las cuotas sociales ingresadas por los trabajadores en 2016 se han incrementado en un 3,8% respecto de las de 2015; las satisfechas por los empleadores han aumentado en un 9,2%. En total, la recaudación en 2016 se ha incrementado en un 6,4%.

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN PROCEDENTE DEL SETA, AÑOS 2008-2016 (EN MILLONES DE EUROS)

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
461,37	443,51	428,94	419,64	402,26	397,06	394,69	392,20	391,64

Recaudación en periodo voluntario obtenida del documento P13 (no se dispone de datos de la recaudación en vía ejecutiva).
Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

La recaudación procedente del Sistema Especial Agrario dentro del Régimen Especial de Autónomos, se ha reducido en 2016 en un 0,1%.

1.5. Prestación por desempleo

Los trabajadores agrarios eventuales que residen en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura acceden en unas condiciones especiales a dos tipos de prestaciones de nivel asistencial: el subsidio de desempleo o la renta agraria, una información más detallada de estas prestaciones se puede consultar en ediciones anteriores de esta publicación.

El número de eventuales agrarios acogidos al subsidio en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura, en 2016, se ha reducido en un 4,14%. Mientras que el número de beneficiarios de la renta agraria ha aumentado en un 2,55%.

En el mes de diciembre de 2016, según el informe publicado por el Servicio Público de Empleo Estatal, el perfil tipo del beneficiario del subsidio agrario corresponde al de una mujer, mayor de 52 años que, cumpliendo los requisitos para poderse jubilar, excepto la edad, accede al subsidio especial durante 360 días cada año, hasta la fecha de su jubilación. La cuantía mensual que percibe es el 80% del Iprem, 426 euros. Mientras que el perfil tipo del beneficiario de la renta agraria corresponde al de una persona joven, hombre o mujer, con una edad entre 16 y 34 años, con una duración del derecho de 180 días por

año, que ha trabajado menos de 7 jornadas en el mes de diciembre de 2016. La cuantía mensual que percibe es el 80% del Iprem, 426 euros.

EVOLUCIÓN PRESTACIÓN POR DESEMPLEO A TRABAJADORES AGRARIOS EVENTUALES, AÑOS 2007-2016 (N.º BENEFICIARIOS)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Contributivo	8.605	13.212	18.419	19.108	18.996	19.700	19.600	24.059	24.439	nd
Subsidio	175.190	166.266	158.910	153.800	147.197	140.203	133.343	128.144	122.422	117.350
Andalucía	151.700	143.600	137.510	133.300	127.517	121.591	115.540	111.032	106.074	nd
Extremadura	23.490	22.666	21.400	20.500	19.680	18.612	17.803	17.112	16.348	nd
Mujeres	109.645	104.639	100.483	97.800	93.800	89.700	86.024	82.984	79.279	nd
Hombres	65.545	61.627	58.427	56.000	53.397	50.500	47.319	45.200	43.143	nd
Renta agraria	26.594	31.478	37.173	45.954	53.827	60.814	69.511	73.128	78.223	80.220

nd: no disponible.

Asistencial (todas las filas excepto la primera, «contributivo») se refieren solo a Andalucía y Extremadura.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

Los gastos correspondientes al subsidio, que incluyen también las cotizaciones sociales, se han visto reducidos en 2016 en un 4%. Lo que supone una reducción acumulada en el periodo 2007-2016 del 26,4%.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO, AÑOS 2007-2016 (DATOS PROVISIONALES EN MILLONES DE EUROS)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Andalucía	738,3	723,6	711,9	698	670	642	615	583	564	542
Extremadura	108,9	107,2	105,2	103	100	96	93	88	85	81
Total	847,2	830,8	817,1	801	770	738	708	671	649	623

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

Los gastos derivados de la Renta Agraria, se han reducido en un 2,3%, de media en las dos comunidades autónomas.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE LA RENTA AGRARIA, AÑOS 2010-2016 (DATOS PROVISIONALES EN MILLONES DE EUROS)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Andalucía	193	227	254	289	293	318	325
Extremadura	25	29	33	39	40	44	46
Total	218	256	287	328	333	362	371

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

1.6. Programa de Fomento del Empleo Agrario

El programa de fomento del empleo agrario recoge las siguientes actuaciones:

- La contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, por las corporaciones locales, comunidades autónomas y otras administraciones públicas: planes de servicios integrados para el empleo, medidas de fomento del empleo, acciones de formación profesional ocupacional, proyectos de casas de oficios.
- La afectación al programa de las inversiones anuales de los organismos del Estado y demás administraciones públicas.

La asignación de las subvenciones se realiza atendiendo a un indicador del mercado de trabajo agrario, combinado con un indicador histórico de asignación de créditos en el año anterior.

En 2016, la cuantía total del Programa no varió respecto al año anterior.

PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL 2016 (DATOS PROVISIONALES EN EUROS)

Andalucía	147.712.948,00
Extremadura	39.265.467,19
Castilla-La Mancha	9.264.058,85
Comunidad Valenciana	7.679.007,53
Región de Murcia	4.590.987,92
Castilla y León	3.906.019,31
Canarias	2.864.414,16
Aragón	821.348,58
Total	216.104.251,54

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

1.7. Evolución comparativa de las pensiones medias

Las **pensiones de jubilación** de las mujeres se han incrementado en mayor medida las correspondientes al Régimen General, experimentando una subida del 3% sobre el año anterior. Las que menor subida han tenido han sido las de las trabajadoras por cuenta propia en el sector agrario que registraron una subida del 0,3%. En el conjunto del Sistema de la Seguridad Social, las pensiones de jubilación de los hombres subieron un 1,9% y la de las mujeres en un 3,3%. Hay que destacar que las pensiones de jubilación las de las mujeres son muy inferiores a las de los hombres, en torno al 37%, las pensiones que presentan menos diferencia, del 19%, son las de las trabajadoras en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios del Régimen General.

Las **pensiones medias** de las trabajadoras en el Régimen General y de las agrarias en el Régimen General obtuvieron subidas superiores a la de los hombres, con incrementos del 2,3% y del 0,6%, respectivamente. En el total del sistema el incremento fue del 2,4% para el colectivo de mujeres y del 1,7% para el de hombres.

COMPARATIVA IMPORTE PENSIONES POR SEXO Y RÉGIMEN (€/MES)

		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
Pensiones medias Jubilación €/mes									
R General ⁽¹⁾	H	1.156	1.195	1.233	1.219	1.256	1.281	1.308	1.332
	M	823	852	882	859	846	868	893	918
R Autónomos ⁽²⁾	H	658	684	708	733	759	770	782	793
	M	498	513	527	543	560	566	574	582
SETA ⁽³⁾	H	592	610	624	640	654	656	660	663
R General	M	487	497	506	518	529	531	533	536
SETA ⁽⁴⁾	H	–		628	643	647	650	654	
R Autónomos	M	–		505	515	516	517	519	
Total sistema	H	1.008	1.044	1.080	1.117	1.151	1.174	1.197	1.219
	M	597	620	643	670	700	720	743	767
Pensiones medias Total Sistema €/mes									
R General ⁽¹⁾	H	1.088	1.121	1.155	1.136	1.164	1.183	1.204	1.224
	M	691	713	735,09	725	738	751	767	785
R Autónomos ⁽²⁾	H	620	644	665,96	689	712	722	733	744
	M	462	477	490,14	504	518	523	530	537
SETA ⁽³⁾	H	557	573	585,32	599	610	612	614	617
R General	M	460	475	484,41	496	507	508	510	513
SETA ⁽⁴⁾	H			588	601	604	608	611	
R Autónomos	M			476	486	487	489	491	
Total sistema	H	949	981	1011,84	1042	1072	1088	1.108	1.127
	M	581	601	620	641	662	675	689	706

⁽¹⁾ Total Régimen General, incluido el colectivo de trabajadores agrarios por cuenta ajena, integrados desde 1/1/2012.

⁽²⁾ Total Régimen Autónomos, incluido el colectivo de trabajadores agrarios por cuenta propia, integrados desde el 1/1/2008.

⁽³⁾ SETA: Sistema Especial de Trabajadores Agrarios dentro de los regímenes, General y de Autónomos, según estos sean, trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia.

⁽⁴⁾ No se dispone de información desagregada anterior al año 2012.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

1.8. Prestaciones económicas de los trabajadores agrarios

Los datos que se muestran en este epígrafe se refieren a las pensiones contributivas, para las que puede discriminarse como colectivo profesional alguno de los correspondientes a trabajadores agrarios, distinguiendo entre aquellos que están acogidos al Régimen General de los que lo están en el Régimen Especial de Autónomos.

PENSIONES CONTRIBUTIVAS TRABAJADORES AGRARIOS EN EL RÉGIMEN GENERAL, AÑO 2016

	Número	Pensión media (€)	Nómina acum. (M€) (*)
Incapacidad permanente	60.002	543,08	457,33
Jubilación	341.137	606,34	2.887,49
Viudedad	175.831	489,15	1.181,80
Orfandad	27.172	371,36	140,86
Favor familiar	3.081	426,74	18,31
Total	607.223	554,73	4.685,80

(*) Los datos totalizan los importes de las 14 mensualidades de nómina correspondientes al año 2016.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Respecto del año anterior, el número de pensionistas se ha reducido en un 2%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 0,3% y el gasto correspondiente se ha reducido en un 1%.

PENSIONES CONTRIBUTIVAS TRABAJADORES AGRARIOS EN RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS, AÑO 2016

	Número	Pensión media (€)	Nómina acum. (M€) (*)
Incapacidad permanente	12.873	556,94	96,11
Jubilación	383.373	584,69	3.067,29
Viudedad	161.848	437,94	977,37
Orfandad	18.877	424,03	110,94
Favor familiar	5.433	438,86	33,26
Total	582.404	536,73	4.284,97

(*) Los datos totalizan los importes de las 14 mensualidades de nómina correspondientes al año 2016.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Respecto del año anterior, el número total de pensionistas se ha reducido en un 4,5%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 0,4% y el gasto correspondiente se ha reducido en un 3,6%.

1.9. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar

La información sobre los colectivos que pueden acogerse a este Régimen Especial se incluye en ediciones anteriores de esta publicación.

La Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero viene a sustituir el texto refundido que regulaba este régimen, ya obsoleto al datar del año 1974, y las posteriores modificaciones legales introducidas, con el fin de culminar el proceso de adecuación normativa y proceder a la reelaboración de un nuevo texto legal que regule tanto el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar como el resto de prestaciones y servicios gestionados por el Instituto Social de la Marina como entidad encargada de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero. Una de las novedades de esta Ley es la **inclusión por**

primera vez del término **acuicultura**, al objeto de agrupar bajo dicha denominación diversas actividades encuadradas en el Régimen Especial. Se encuadra, por tanto, en este régimen, la acuicultura desarrollada en la zona marítima y marítimo-terrestre, incluyendo la acuicultura en arena y en lámina de agua, tales como bancos cultivados, parques de cultivos, bateas y jaulas quedando excluidas de la misma las personas trabajadoras que presten servicios en empresas dedicadas a la acuicultura en zona terrestre, que se encuadran en el Régimen General.

El número de trabajadores por cuenta propia que realizan la actividad pesquera afiliados a este régimen descendió un 15,6% respecto al año anterior. En cuanto a los trabajadores por cuenta ajena en la actividad pesquera la reducción fue del 12,9%, en otras actividades ha habido un aumento de la afiliación del 14,5%, probablemente debido al cambio normativo.

En conjunto el número de afiliados sufrió un aumento del 4,9% en 2016.

1.10. Afiliación de trabajadores agrarios y de la pesca

La variación interanual del número de afiliados en el total del Sistema de la Seguridad Social ha experimentado un aumento del 3,3%. En el Régimen General, en donde la afiliación se ha incrementado en un 4%, la de los trabajadores agrarios en el Régimen General no incluidos en el Sistema Especial ha experimentado un fuerte aumento del 8,3%, la afiliación en el Sistema Especial lo ha hecho en un 3,1%. Los trabajadores de la pesca y acuicultura por cuenta ajena han sufrido un aumento del 0,7%. Los trabajadores en otras actividades han experimentado un ascenso del 4,1%.

TRABAJADORES DE AGRICULTURA, PESCA Y RESTO DE SECTORES POR RÉGIMENES DE LA SS (A 31/12/2015)

		Número	% Régimen	
Régimen General	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios	819.903	6,19	
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura no afiliados al Sistema Especial	54.203	0,41	
	Pesca y Acuicultura	1.650	0,01	
	Resto sectores	12.366.698	93,39	
	Total	13.242.454	100,00	
Régimen Especial Trabajadores Mar	Por cuenta propia	14.617	24,87	
	Por cuenta ajena	Actividad pesca	17.519	29,80
		Resto sectores	26.645	45,33
	Total	58.781	100,00	
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios	190.395	5,97	
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura no afiliados al Sistema Especial	74.376	2,33	
	Pesca y Acuicultura	1.406	0,04	
	Resto sectores	2.925.114	91,70	
	Total	3.191.291	100,00	
Total Sistema de la Seguridad Social		17.741.897		

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Los trabajadores agrarios por cuenta propia han disminuido su afiliación los acogidos al Sistema Especial, en un 0,8%, mientras que sube la afiliación en los que no están acogidos a este Sistema Especial, en un 1,9%. El número de trabajadores autónomos se ha incrementado en un 0,8%.

Los descensos más acusados se han producido en los trabajadores del sector pesquero, dentro del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, los trabajadores por cuenta ajena, en un 12,9%, seguidos, dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de los trabajadores de la pesca por cuenta propia no afiliados al régimen especial, que caen en un 3,4%.

2. FISCALIDAD DEL SECTOR PRIMARIO

Las modificaciones legislativas que articulan la reforma fiscal impulsada desde el Gobierno entraron en vigor en 2015. Desde el punto de vista del sector agrario, la incidencia de la reforma ha sido escasa, puesto que se ha mantenido el régimen de estimación objetiva (o de módulos) de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, que es el mayoritario entre los agricultores. Únicamente se han introducido dos cambios en los umbrales máximos de los rendimientos íntegros (reducción de 300.000 a 250.000 euros) y de compras (de 300.000 a 150.000 euros), que no debe exceder un agricultor para poder tributar en estimación objetiva. Se trata de medidas acordes con la cada vez mayor profesionalización de los agricultores, que en principio afectan tan solo a un número reducido de los declarantes, que deberán optar por el régimen alternativo de estimación directa, ya sea en su modalidad normal o simplificada. Por otra parte, continúan vigentes medidas fiscales que atenúan el efecto diferencial sobre la agricultura de regadío, con respecto a otros sectores de la economía, de las subidas de las tarifas eléctricas. Estas medidas incluyen una exención del 85% sobre el Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE) al consumo eléctrico para riego.

En cuanto a la actividad pesquera, la Ley del IRPF incorpora una disposición adicional referida a los tripulantes de los buques de pesca que, enarbolando pabellón español estén inscritos en el registro de la flota pesquera comunitaria y la empresa propietaria en el Registro Especial de Empresas de Buques de Pesca Españoles, pesquen exclusivamente túnidos o especies afines fuera de las aguas de la UE y a no menos de 200 millas náuticas de las líneas de base de los Estados miembros. Para estos tripulantes tendrá la consideración de renta exenta el 50% de los rendimientos del trabajo personal que se hayan devengado con ocasión de la navegación realizada en tales buques.

Las normas más importantes que han afectado a la fiscalidad del sector agrario durante 2016, se recogen a continuación:

- **Orden HAP/2430/2015**, de 12 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2016 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- **Orden HAP/663/2016**, de 4 de mayo, por la que se reducen para el periodo impositivo 2015 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.
- **Orden HFP/1823/2016**, de 25 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2017 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Acuerdo del Consejo de Ministros del 9 de diciembre por el que se declaran determinadas provincias 'zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil', como consecuencia de inundaciones y pedrisco, y se adoptan medidas para reparar los daños causados. El ámbito territorial del citado acuerdo son las provincias afectadas por inundación son Cádiz, Huelva, Málaga, Castellón, Valencia y Alicante, y por pedrisco del mes de julio la provincia de Badajoz.

Acuerdo del 23 de diciembre del Consejo de Ministros por el que se declara 'zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil', como consecuencia de las inundaciones acaecidas desde el día 17 de diciembre de 2016, las comunidades autónomas Valenciana, de la Región de Murcia y de las Illes Balears y las provincias de Almería y Albacete, y se adoptan las medidas para reparar los daños causados.

2.1. IRPF

La Orden [HAP/2430/2015](#), de 12 de noviembre, desarrolla para 2016 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA, estableciendo para 2016 (al igual que se viene haciendo, de manera continuada, desde el año 2009) una reducción general del 5% del rendimiento neto calculado, aplicable por todos los agricultores que tributen en este régimen, junto con las reducciones específicas de los índices de rendimiento neto de tres sectores (uva de mesa, flores y plantas ornamentales y tabaco). La Orden incorpora, con efectos en el periodo impositivo 2015, una reducción de los índices de rendimiento neto de la patata (de 0,37 a 0,26) y del bovino de leche (de 0,32 a 0,20), y un índice corrector para cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica, y que cumplan determinadas condiciones.

Las distintas incidencias climatológicas sucedidas en el año 2015 que causaron descensos excepcionales en algunas producciones agrarias de determinadas zonas, fueron contempladas mediante la correspondiente reducción de los índices de rendimiento neto del método de estimación objetiva del IRPF, en la Orden [HAP/663/2016](#), de 4 de mayo.

Finalmente, la Orden [HFP/1823/2016](#), de 25 de noviembre, desarrolla para 2017 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA. Incluye, como novedad, y con efectos en el periodo impositivo 2016, una reducción de los índices de rendimiento neto aplicables a la actividad de servicio de cría, guarda y engorde de ganado (ganadería integrada) a 0,37. Anteriormente se aplicaba un índice de 0,42 para los servicios de cría, guarda y engorde de aves y de 0,56 para el resto de ganado.

2.2. Impuesto de hidrocarburos

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, introdujo un artículo 52 ter en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, para reconocer el derecho a la devolución permanente de las cuotas del Impuesto de Hidrocarburos satisfechas por los agricultores en el consumo de gasóleo agrícola. Posteriormente, la Orden [EHA/993/2010](#), de 21 de abril, estableció el procedimiento para la devolución de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.

Durante el año 2016 los agricultores han podido solicitar la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos del gasóleo consumido a lo largo del año natural anterior en la actividad agraria. Ello supuso en años anteriores el ingreso de alrededor de 90 millones de euros para el sector.

2.3. IVA

En relación con el IVA, es destacable que la Ley 28/2014 determina que las flores y las plantas vivas de carácter ornamental vuelven a tributar a partir del 1 de enero de 2015 al tipo reducido del 10%, en lugar del tipo general (21%) que era el establecido desde la subida de los tipos de 2012 (del 18% al 21% para los generales y del 8% al 10% para los reducidos). Por lo que respecta al porcentaje de compensación en el Régimen Especial de Agrario de la Agricultura, Ganadería y Pesca, se mantiene en el 12% para los productos de la agricultura y silvicultura y en el 10,5% para los productos ganaderos y pesqueros.

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL SECTOR PRIMARIO

Los recursos financieros externos a las empresas agrarias y pesqueras provienen de distintas fuentes. Por un lado están las transferencias que el Estado realiza (sin contrapartida) para ayudar a ciertas actividades productivas, así como las que directa o indirectamente concede la Unión Europea en aplicación de la PAC. Otra fuente de financiación externa la constituyen los préstamos que les conceden las entidades financieras, ya sean privadas u oficiales.

3.1. Endeudamiento de los sectores agrario y pesquero

El endeudamiento del sector agrario y pesquero se mide como el crédito destinado a actividades productivas partiendo de los saldos a 31 de diciembre de cada año. Con el objetivo de armonizar las cifras con las que se publican trimestralmente en el Boletín de Estadística del Banco de España, en la Memoria de 2010 se realizó un cambio metodológico respecto a ediciones anteriores en la determinación del crédito del sector. Dichas cifras se obtienen desde entonces a partir de los agregados de los créditos aplicados a financiar actividades productivas, que remiten las propias entidades financieras al Banco de España. Se incluye información sobre los créditos dudosos, que son aquellos que presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente. Los créditos dudosos incluyen a su vez a los créditos morosos, que son los que tienen algún importe vencido, bien del principal, bien de los intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad.

Durante 2016, el endeudamiento del sector agrario ha seguido incrementándose, siguiendo la senda iniciada en 2015, y lo ha hecho en un 5,6% sobre el año anterior, alcanzando la cifra de 17.770 millones de euros. El porcentaje de crédito de dudoso cobro desciende al 8,5%. En la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación, las entidades de depósito aportan la práctica totalidad (99%) de la participación.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR AGRARIO, AÑOS 2012-2016 (EN MILLONES DE EUROS)

Fuentes de Financiación	2012		2013		2014		2015		2016	
	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos
Entidades de depósito	18.175	1.650	16.649	1.857	16.268	1.837	16.833	1.624	17.770	1.515
Banca oficial	28	6	20	9	10	0	14	1	11	0
Otras entidades	120	8	127	15	151	14	155	4	189	6
Total	18.323	1.664	16.796	1.881	16.429	1.852	17.002	1.629	17.970	1.521

Fuente: Banco de España.

La evolución del grado de endeudamiento del sector suele evaluarse comparando el saldo vivo de las cuentas de crédito al final de cada ejercicio con el Valor Añadido y la Renta Agraria correspondientes al mismo año. En 2016 el crédito supone un 70% de la cifra estimada de la Renta Agraria retomándose la tendencia decreciente interrumpida en 2014 y 2015.

**RELACIÓN RENTA AGRARIA Y ENDEUDAMIENTO AGRARIO,
AÑOS 2010-2016 (EN MILLONES DE EUROS)**

Años	Renta Agraria (A)	V. Añadido Bruto (B)	Crédito (C)	100xC/A	100xC/B
2010	23.433,2	22.366,1	20.832	88,9	93,1
2011	22.219,2	21.248,9	19.668	88,5	92,6
2012	22.193,5	21.329,4	18.323	82,6	85,9
2013	23.161,5	22.619,4	16.796	72,5	74,3
2014	23.361,5	22.996,0	16.429	75,3	76,7
2015 (A)	24.040,1	23.995,3	17.002	77,1	77,6
2016 (E2)	25.687,7	25.496,9	17.970	70,0	70,5

A: Avance, E2: Segunda Estimación Renta Agraria. Enero 2017.

Fuente: Banco de España; Subdirección General de Estadística del Ministerio.

Al comparar el crédito del sector agrario y agroalimentario con el del total de las actividades productivas se comprueba cómo la evolución decreciente de los últimos años ha afectado a ambas actividades, descendiendo desde 2010. Sin embargo, 2015 registra un cambio de tendencia para los sectores agrario y agroalimentario, puesto que se incrementa por primera vez el crédito concedido con respecto al año anterior, y continúa en 2016. El valor relativo del endeudamiento del sector agrario sobre el crédito total a las actividades productivas supone el 3,0%, lo cual está acorde con su peso económico. El porcentaje de créditos dudosos es notablemente inferior en los sectores agrario y agroalimentario que en el total de actividades productivas.

**EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO CON RESPECTO AL TOTAL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS,
AÑOS 2010-2016 (EN MILLONES DE EUROS)**

Años	Total Actividades Productivas	% Créditos Dudosos	Crédito Agrario	% Créditos Dudosos	Crédito Industria Alimentación	% Créditos Dudosos
2010	1.012.916	7,9	20.832	4,3	22.418	5,0
2011	970.773	11,3	19.668	6,5	22.238	6,3
2012	829.788	15,5	18.323	9,1	21.577	8,7
2013	719.180	20,3	16.796	11,2	20.560	12,6
2014	674.082	18,5	16.429	11,3	18.760	11,6
2015	644.282	14,6	17.002	9,6	19.343	8,2
2016	604.822	13,1	17.970	8,2	20.062	6,4

Fuente: Banco de España.

En cuanto al endeudamiento del sector industrial agroalimentario, ha vuelto a incrementarse en 2016 por segundo año consecutivo (al igual que en el sector agrario) y se sitúa en 20.062 millones de euros, cifra superior en un 11,6% al endeudamiento del sector agrario. El porcentaje de créditos dudosos en la industria agroalimentaria ha vuelto a disminuir de manera importante en 2016 y supone el 6,4%. Al igual que en el sector agrario, la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación en la industria alimentaria, recae en las entidades de depósito que son las que aportan la práctica totalidad (99%) del crédito concedido.

**EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO A LAS INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS,
AÑOS 2012-2016 (EN MILLONES DE EUROS)**

Fuentes de Financiación	2012		2013		2014		2015		2016	
	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos
Entidades de depósito	20.956	1.797	19.835	2.520	18.169	2.152	18.803	1.577	19.472	1.266
Banca oficial	123	47	108	45	43	3	39	6	34	3
Otras entidades	498	34	617	18	548	21	501	10	556	10
Total	21.577	1.878	20.560	2.583	18.760	2.176	19.343	1.593	20.062	1.279

Fuente: Banco de España.

El crédito total al sector pesquero se cifra en 1003 millones de euros a finales de 2016, habiendo disminuido un 9,1% respecto a 2015. El porcentaje de créditos dudosos (19,7%) se sitúa por encima del sector agrario y el agroalimentario, y ha empeorado con respecto al año 2015.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR PESQUERO, AÑOS 2012-2016 (EN MILLONES DE EUROS)

Fuentes de Financiación	2012		2013		2014		2015		2016	
	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos
Entidades de depósito	1.872	180	1.631	620	1.244	308	1.088	200	987	190
Banca oficial	14	9	12	9	12	10	9	8	9	8
Otras entidades	8	1	9	1	8	1	7	0	7	0
Total	1.894	190	1.652	630	1.264	319	1.104	208	1.003	198

Fuente: Banco de España.

3.2. Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA)

La Política Agraria Común establece un conjunto de medidas de apoyo al sector agrario que contribuye a elevar la renta de los agricultores y ganaderos. Con la implantación en el año 2006 del sistema de Pago Único por explotación, se sustituyeron parcialmente las ayudas vinculadas a las distintas producciones por una transferencia de renta a los agricultores. Fruto de este cambio, el reparto de los fondos a través de las distintas ayudas a partir del año 2006 cambia radicalmente respecto a años anteriores. Por ejemplo, en el año 2016 se observa que la gran mayoría de las transferencias del FEAGA (5495 millones de euros) corresponden al Pago Único (72,8%).

El total de transferencias procedentes del FEAGA por año natural y su desglose está disponible en la página web del [FEAGA](#).

3.3. Convenios con financiación del Ministerio

Durante el ejercicio 2016, el Ministerio suscribió un nuevo convenio de colaboración con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (Saeca): Convenio entre el Magrama y Saeca, de 16 de septiembre, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a las explotaciones agrarias. ([Orden AAA/778/2016](#), de 19 de mayo). Se suscribe en el marco de las medidas para mejorar la liquidez en las explotaciones agrarias en general, y para la reestructuración de crédito en las explotaciones con actividad en los sectores lácteo, porcino, cunícola y hortofrutícola.

Además hay 5 convenios suscritos en ejercicios anteriores que continúan vigentes en 2016, con implicación presupuestaria. Son los siguientes:

- Convenio entre el Magrama y Saeca, de 13 de septiembre de 2013, para instrumentar la subvención de avales de préstamos para el sector olivarero en virtud de la Disposición Adicional Única de la Orden AAA/1175/2013, de 19 de junio, por la que se establecen medidas de apoyo con objeto de paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias.
- Convenio entre el Magrama y Saeca, de 26 de junio, para regular la concesión y tramitación de los avales a los que se refiere la Orden AAA/637/2014, de 21 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de medidas de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrícolas. Posteriormente, en virtud de la Orden AAA/1664/2014, de 10 de septiembre, se firma una Adenda al anterior convenio el 15 de octubre.
- Convenio de Colaboración entre el Magrama y Saeca, de 14 de octubre, para regular la concesión y tramitación de los avales a los que se refiere la Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de medidas de apoyo a la financiación de las explotaciones agrarias afectadas por la sequía.
- Convenio entre el Magrama y Saeca, de 16 de septiembre, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a las explotaciones agrarias (Orden AAA/1195/2015, de 18 de junio). Se suscribe en el marco de las medidas de apoyo a la financiación de las explotaciones agrícolas en toda España, así como de las agrarias en general en zonas afectadas por el temporal de invierno de 2015.
- Convenio entre el Magrama y Saeca, de 16 de septiembre, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a las explotaciones ganaderas establecida en la Orden AAA/1573/2015, de 27 de julio. Se suscribe en el marco de las medidas de apoyo a la financiación de las explotaciones de ganadería extensiva en las zonas afectadas por la sequía, así como de las explotaciones de bovino de leche en toda España.

PAGOS EFECTUADOS POR EL MINISTERIO EN VIRTUD DE CONVENIOS EN 2016 (EN MILES DE EUROS)

Concepto y aplicación presupuestaria	Base reguladora y convocatoria	Importe
Subvención de avales de préstamos con objeto de paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias. Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/1175/2013	20,1
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias. Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/637/2014, de 21 de abril, modificada por Orden AAA/1664/2014, de 10 de septiembre	422,3

.../...

.../...

Concepto y aplicación presupuestaria	Base reguladora y convocatoria	Importe
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones ganaderas en zonas afectadas por la sequía. Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio	31,8
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrícolas y las agrarias en zonas afectadas por las inundaciones de 2015 Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/1195/2015, de 18 de junio	526,6
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones de ganadería extensiva en zonas afectadas por la sequía, y de las explotaciones de vacuno de leche en toda España Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/1573/2015, de 27 de julio	105,3
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de liquidez de las explotaciones agrarias, y para la reestructuración de crédito en las explotaciones con actividad en los sectores lácteo, porcino, cunícola y hortofrutícola. Aplicación 23.01.4510.750	Orden AAA/778/2016, de 19 de mayo	1.141,2
Total		2.247,3

Fuente: Dirección General de Servicios.

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA LA POLÍTICA AMBIENTAL

4.1. Programa LIFE Medio Ambiente y Acción por el Clima

La Oficina Presupuestaria de la Dirección General de Servicios es la Autoridad Nacional y Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE. LIFE es el instrumento financiero de la Unión Europea para el medio ambiente, la conservación de la naturaleza y la acción por el clima. El Reglamento n.º 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, regula este Programa en el periodo 2014-2020.

En la actualidad, el Programa LIFE está estructurado en dos subprogramas: El **Subprograma de Medio Ambiente**, que cubre tres áreas prioritarias: medio ambiente y eficiencia de recursos, naturaleza y biodiversidad y gobernanza e información medioambientales y el **Subprograma de Acción por el Clima**, que cubre tres áreas prioritarias: mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático y gobernanza e información climáticas. Como novedad en el LIFE 2014-2020, la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) han puesto en marcha dos instrumentos financieros que reciben contribuciones del Programa LIFE:

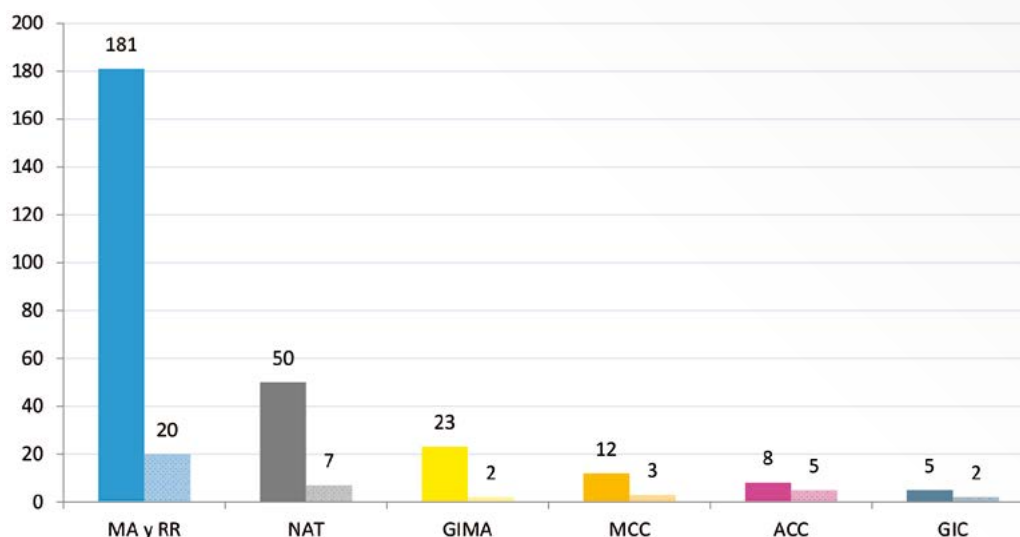
- **Mecanismo de financiación de capital natural** (NCFE, por sus siglas en inglés).
- **Instrumento de financiación privada para la eficiencia energética** (PF4EE, por sus siglas en inglés).

LIFE está abierto a entidades públicas y privadas, registradas en la UE y, excepcionalmente, también fuera de ella. El presupuesto para la ejecución del Programa LIFE 2014-2020 es de 3.457 millones de euros, de los cuales el 75% está asignado al Subprograma para Medio Ambiente y el 25% al Subprograma de Acción por el Clima.

4.1.1. Lanzamiento de proyectos de la convocatoria 2015

El Punto de Contacto Nacional participó en la reunión del Comité LIFE celebrada el 5 de julio de 2016 en Bruselas, en el que se presentó la lista preliminar de los proyectos cofinanciables de la convocatoria 2015, se repasaron las principales novedades de la convocatoria 2016, así como la actualización de la Evaluación intermedia y del Programa de trabajo 2018-2020. Asimismo, participó en octubre de 2016 en cuatro reuniones de lanzamiento de los proyectos de la convocatoria 2015 aprobados que tuvieron lugar en Bruselas organizados por la Comisión Europea.

PROYECTOS ESPAÑOLES PRESENTADOS/APROBADOS POR ÁREAS PRIORITARIAS, CONVOCATORIA LIFE 2015



4.1.2. Convocatoria de 2016

El 19 de mayo de 2016 se abrió la convocatoria LIFE 2016. El presupuesto total para subvenciones para la Convocatoria LIFE 2016 fue de 337.536.184 euros. De ellos, 273.936.184 se asignaban al Subprograma Medio Ambiente y 63.600.000 al Subprograma de Acción por el Clima.

En la convocatoria 2016 se presentaron un total de 229 propuestas con beneficiarios coordinadores españoles dentro de la categoría de 'proyectos tradicionales', distribuidos entre las distintas áreas prioritarias del Programa: 132 propuestas se presentaron al área de medio ambiente y eficiencia en el uso de los recursos, 46 se presentaron en el área de naturaleza y biodiversidad y 21 se presentaron en el área de gobernanza e información medioambiental. Respecto al Subprograma de Acción por el Clima, se presentaron 16 propuestas al área prioritaria de mitigación del cambio climático, 12 a la de adaptación al cambio climático y 2 propuestas al área de gobernanza e información climática.

Durante los días 2 y 3 de junio, la Comisión Europea, junto a Agencia Ejecutiva para la Pequeña y Mediana Empresa (Easme), celebró las jornadas formativas de la convocatoria LIFE 2016 para los puntos de contacto nacionales, en la que participó el de nuestro país. Tras la publicación de la Convocatoria LIFE 2016, el Ministerio y la Easme celebraron una jornada informativa sobre la convocatoria el 31 de mayo.

Además, durante el año 2016, diferentes instituciones organizaron seminarios en diversas comunidades autónomas sobre aspectos relacionados con el medio ambiente en los que incluyeron una sección dedicada a su financiación a través del Programa LIFE. El Ministerio participó en ellos como Punto de Contacto

Nacional del Programa LIFE, difundiendo los resultados del programa en España, informando sobre las características generales del mismo, así como las novedades y especificidades de la convocatoria 2016.

El Punto de Contacto Nacional ha ofrecido asesoría administrativa, técnica y financiera a los solicitantes de proyectos LIFE de la convocatoria 2016, a través del buzón de correo electrónico bnz-life@mapama.es, y a través de 6 líneas telefónicas. Por otro lado, se han mantenido 9 reuniones con entidades solicitantes de proyectos, al objeto de revisar sus propuestas y orientar los planteamientos de partida, promoviendo la mejor adecuación de dichas propuestas a los requisitos del Programa de la convocatoria LIFE 2016.

4.2. Fondos estructurales, periodo 2007-2013

El año 2015 fue el último del periodo de programación 2007-2013. En 2016, se ha certificado gasto ejecutado hasta 31 de diciembre de 2015. En la mayor parte de los programas operativos se superan los importes asignados, habiendo supuesto la ejecución del año 2016 el 18,64% del total del periodo, en línea con lo que es habitual en estos programas.

La ejecución del periodo 2007-2013, en su conjunto, ha sido superior a lo programado, el 100,35%, si bien por programas operativos hay diferencias importantes, que van desde el 68,13% de ejecución del Programa de Asistencia Técnica y Gobernanza hasta el 216,59% del Programa Operativo de Canarias.

RESULTADO DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013 DE FONDOS ESTRUCTURALES, POR PROGRAMA OPERATIVO

Fondo/programa operativo	Ayuda programada (1)	Ayuda certificada 2007/2013 (2)	Ayuda tramitada en 2015 (3)	Ejecución en el periodo (4=2/1)	Ejecución en 2016 (5=3/2)
TOTAL FONDO DE COHESIÓN	796.748.395,00	819.513.316,38	178.310.997,91	102,86	21,76
TOTAL FEDER	2.391.542.321,00	2.379.820.295,14	418.043.459,43	99,51	17,57
Andalucía	832.543.951,00	804.358.021,88	155.759.484,62	96,61	19,36
Canarias	16.169.474,00	35.021.360,97	4.204.079,60	216,59	12,00
Castilla y León	138.430.144,00	134.751.292,18	22.173.845,68	97,34	16,46
Castilla-La Mancha	202.992.553,00	203.492.809,36	9.940.596,67	100,25	4,88
Comunidad Valenciana	315.137.875,00	307.269.938,74	23.227.657,73	97,50	7,56
Extremadura	297.137.778,00	302.909.828,86	45.593.182,69	101,94	15,05
Galicia	255.753.866,00	242.562.491,67	87.150.343,86	94,84	35,93
Principado de Asturias	43.452.373,00	30.058.840,20	6.055.092,35	69,18	20,14
Región de Murcia					
Ceuta	8.136.758,00	8.995.209,73	3.030.558,99	110,55	33,69
Melilla	7.476.686,00	8.584.240,78	1.155.838,79	114,81	13,46
Economía bas. en conocimiento	10.208.997,00	7.113.284,16	2.914.931,81	69,68	40,98
Asistencia técnica y gobernanza	1.684.314,00	1.147.554,51	49.608,35	68,13	4,32
Fondo de cohesión FEDER	168.230.000,00	199.777.664,42	40.699.738,11	118,75	20,37
Total general	3.188.290.716,00	3.199.333.611,52	596.354.457,34	100,35	18,64

Las cantidades (2) y (3) pueden variar, dependiendo de los ajustes finales del periodo.

Fuente: Dirección General de Servicios.

**RESULTADO DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013 DE FONDOS ESTRUCTURALES,
POR FINALIDAD O TEMA PRIORITARIO**

Tema prioritario	Ayuda programada (1)	Ayuda certificada 2007/2013 (2)	Ayuda tramitada en 2015 (3)	Ejecución en el periodo (4=2/1)	Ejecución en 2015 (5=3/2)
Gestión de residuos domésticos e industriales	111.454.135,00	111.473.758,47	17.632.352,92	100,02	15,82
Gestión y distribución del agua (agua potable)	252.769.969,00	302.105.162,48	88.455.137,59	119,52	29,28
Tratamiento del agua (agua residual)	427.867.241,00	373.435.993,93	67.053.063,33	87,28	17,96
Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido Natura 2000)	4.657.050,00	32.498.401,50	5.170.444,07	697,83	15,91
Total Fondo de Cohesión	796.748.395,00	819.513.316,38	178.310.997,91	102,86	21,76
Gestión y distribución del agua (agua potable)	1.027.811.200,00	1.056.715.463,52	153.348.647,61	102,81	14,51
Tratamiento del agua (agua residual)	528.545.142,00	507.948.084,08	165.505.173,41	96,10	32,58
Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido Natura 2000)	623.917.459,00	622.636.856,58	58.820.739,59	99,79	9,45
Prevención de riesgos (incluidos planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos)	181.603.462,00	169.075.545,70	33.011.555,71	93,10	19,52
Fomento de la riqueza natural	17.771.747,00	15.183.506,59	4.392.802,95	85,44	28,93
Evaluación y estudios; información y comunicación	1.684.314,00	1.147.554,51	49.608,35	68,13	4,32
Servicios y aplicaciones para el ciudadano (salud, administración, formación, inclusión, etc.)	10.208.997,00	7.113.284,16	2.914.931,81	69,68	40,98
Total FEDER	2.391.542.321,00	2.379.820.295,14	418.043.459,43	99,51	17,57
Total general	3.188.290.716,00	3.199.333.611,52	596.354.457,34	100,35	18,64

Fuente: Dirección General de Servicios.

4.3. Fondos estructurales, periodo 2014-2020

El periodo 2014/2020 está iniciándose. No se ha certificado aún ningún importe con cargo al mismo. Para el periodo 2014-2020, España deja de participar en el Fondo de Cohesión y participa en los Fondos FEDER, FEADER, FEMP y FSE. La nueva programación de los Fondos Comunitarios para el próximo periodo 2014-2020 plantea novedosos retos acordes con la situación económica europea. Los objetivos deben integrarse en los diferentes fondos del Marco Estratégico Común (MEC) y cada uno de ellos tiene que contribuir a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. En este nuevo periodo, el objetivo no

es otro que promover la competitividad y la convergencia, reorientando el gasto hacia la investigación y la innovación, el apoyo a las PYME, la calidad de la enseñanza y la formación, el fomento de la calidad en el empleo y la cohesión social y la transición hacia una economía baja en emisiones de carbono que utilice eficazmente los recursos

En relación a los Fondos FEDER, se prevé que la Dirección General de Servicios es Organismo Intermedio en los siguientes Programas Operativos:

- Fondos Plurirregionales:
 - Programa Plurirregional de Crecimiento Sostenible.
 - Programa Plurirregional de Crecimiento Inteligente.
 - Programa Plurirregional de Iniciativa PYME.
- Fondos Regionales: 19 programas regionales correspondientes a 17 comunidades autónomas y 2 ciudades autónomas.

4.3.1. *Programa Plurirregional de Crecimiento Sostenible*

Participa en el Objetivo Temático 6 ‘Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos’, siendo su prioridad de inversión la correspondiente al sector del agua a efectos de satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la UE y responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros.

El objetivo específico es el de «culminar los requisitos de la Directiva Marco del agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales y mejorar la calidad del agua». Los resultados que se esperan obtener con la ayuda a recibir de la UE, es cumplir con la directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales, incrementando la población beneficiada por mejoras en la depuración de agua en unos 3 millones de habitantes equivalentes.

Los beneficiarios de la ayuda previstos inicialmente son la Dirección General del Agua, confederaciones hidrográficas y sociedades estatales.

4.3.2. *Programas regionales*

El **Programa Regional de Melilla** participa en el mismo objetivo temático, y con la misma prioridad de inversión del Programa Plurirregional de Crecimiento Sostenible. El beneficiario de la ayuda es la Dirección General del Agua.

El **Programa Regional de Canarias** participa en el Objetivo Temático 6 ‘Conservar y proteger el Medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos’, siendo sus prioridades de inversión:

- La conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural, y
- La protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras

Sus objetivos específicos:

- «La protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico», con esto se pretende valorizar los recursos naturales de Canarias, reduciendo el deterioro de los en-

tornos naturales de zonas turísticas maduras y la protección de especies y hábitats de alto grado de vulnerabilidad ante factores de presión», y

- «Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y biodiversidad, en particular los protegidos, incluido los problemas de erosión (...)»

El Eje Prioritario donde incluye sus operaciones es el EP15. Eje RUP: Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas

Los proyectos que presenta son de construcción y mejora de infraestructuras de uso público que posibiliten el desarrollo del mismo de manera compatible con la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad canaria.

El beneficiario de las ayudas FEDER en el Programa Regional de Canarias es el Organismo Autónomo Parques Nacionales.

4.4. Incentivos económicos regionales y medio ambiente

Los Incentivos Económicos Regionales son las ayudas financieras que concede el Estado a la inversión productiva para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas. Dichas ayudas responden al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

Este Ministerio colabora con el Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la realización de informes ambientales, en los que se valoran las mejoras ambientales que presentan los proyectos. Estos informes ambientales de los proyectos consisten en el análisis y valoración de todas aquellas medidas de carácter ambiental que excedan las exigencias legales a las que la actividad o instalación que solicita la ayuda esté sujeta. Así, se estudian las mejoras ambientales que incorpora el proyecto en diversas materias como pueden ser: la gestión de residuos, aguas residuales y emisiones a la atmósfera, la reducción del consumo de agua, energía y materias primas, la gestión del ciclo de vida del producto así como cualquier actuación, no exigida administrativamente, para prevenir o corregir sus potenciales efectos negativos sobre el medio ambiente.

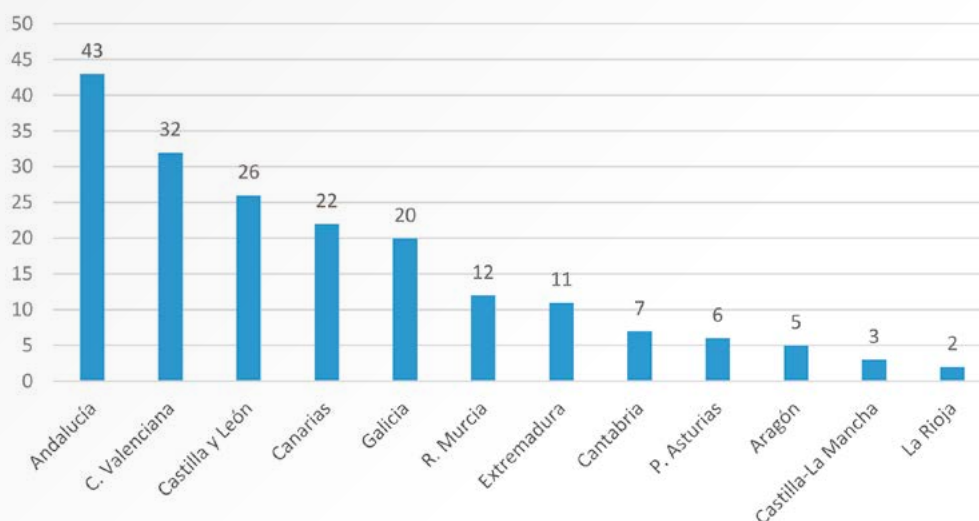
Los informes de cada expediente son estudiados en los grupos de trabajo celebrados con cada una de las comunidades autónomas, o en el Consejo Rector, en función del presupuesto del proyecto o del tipo de empresa que lo presenta. El Secretariado participa en los mismos como representante de la Red de Autoridades Ambientales.

El Programa de Incentivos Económicos Regionales es un sistema de ventanilla abierta durante todo el año, de manera que los proyectos se van recibiendo de forma continua y la tramitación puede prolongarse más allá de un ejercicio.

Durante el año 2015 cambió la normativa que rige la tramitación de estos expedientes, con el fin de adaptarla a las Directrices sobre Ayudas Estatales de Finalidad Regional para 2014-2020 (Comunicación 2013/C 209/01), lo que implicó una modificación de los informes previamente realizados por el Departamento. **Durante 2016 se emitieron 189 informes.**

A continuación, se recoge la distribución de los 189 informes tramitados en 2016, por este Ministerio, por cada una de las comunidades autónomas que conforman la zona prioritaria de promoción económica del Programa de Incentivos Económicos Regionales.

EXPEDIENTES IER POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, AÑO 2016



Fuente: Dirección General de Servicios.

5. PRESUPUESTO DEL MINISTERIO EN 2016

5.1. Presupuesto consolidado del Departamento

En 2016 el Departamento ha dispuesto de un presupuesto consolidado de 9.790,03 millones de euros, un 11,19% inferior al del ejercicio 2015 que fue de 11.024,13 millones de euros. La disminución total fue de -1.234,10 millones, según el siguiente desglose por operaciones y capítulos:

PRESUPUESTO MINISTERIO 2016, CONSOLIDADO

Capítulo/Operaciones	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Variación 2016-2015	
			Cuantía	%
1. Gastos de Personal	366.935	365.751	-1.184	-0,32
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	370.812	363.767	-7.045	-1,90
3. Gastos Financieros	19.651	17.410	-2.241	-11,40
4. Transferencias Corrientes	6.091.378	6.211.734	120.356	1,98
Total Operaciones corrientes	6.848.776	6.958.663	109.887	1,60
6. Inversiones Reales	1.292.456	1.305.002	142.294	11,01
7. Transferencias de Capital	2.524.215	1.194.449	909.431	36,03
Total Operaciones de capital	3.816.672	2.499.451	1.051.726	27,56
Total Operaciones no financieras	10.665.447	9.458.114	1.161.613	10,89
8. Activos Financieros	136.079	126.115	82.871	60,90
9. Pasivos Financieros	222.599	205.797	-42.627	-19,15
Total Operaciones financieras	358.678	331.912	40.244	11,22
Total Presupuesto	11.024.125	9.790.026	-1.234.099	-11,19

Fuente: Dirección General de Servicios.

El presupuesto del Subsector Estado, sin consolidar, ascendió a 2.006,53 millones de euros, un 1,11% superior a 2015, y el del Subsector de los organismos autónomos y de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), también sin consolidar, alcanzó 8.272,96 millones de euros, 14,17% inferior a lo presupuestado en el ejercicio anterior. Las transferencias internas entre ambos subsectores ascienden a 599,76 millones de euros, 11,39% superior a 2014.

En el proceso de consolidación se eliminan las dotaciones del programa 000X 'Transferencias entre subsectores', que incluye las transferencias realizadas entre el Estado y organismos autónomos. Como consecuencia de las mismas, el capítulo 4 presenta un ligero aumento de un 4,51% frente a una disminución del capítulo 7 de un 39,16%.

PRESUPUESTO DEL MINISTERIO 2016. TRANSFERENCIAS INTERNAS ENTRE SUBSECTORES (EN MILES DE EUROS)

Capítulo	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Variación 2016-2015	
			Cuantía	%
4. Transferencias Corrientes	285.257	298.114	12.857	4,51
7. Transferencias de Capital	314.503	191.351	-123.152	-39,16
Total Programa 000X	599.761	489.465	-110.296	-18,39

Fuente: Dirección General de Servicios.

Según políticas de gasto la variación del presupuesto es la siguiente:

PRESUPUESTO DEL MINISTERIO 2016, POR POLÍTICA DE GASTO (EN MILES DE EUROS)

Política de gasto	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Variación 2016-2015	
			Cuantía	%
Política 23. Servicios sociales y promoción social	102.923	107.000	4.076,84	3,96
Política 41. Agricultura, Pesca y Alimentación	8.579.918	7.403.252	-1.234.099	-11,19
Política 45. Infraestructuras	2.221.160	2.157.777	-1.234.099	-11,19
Política 49. Otras act. de carácter económico – Meteorología	120.124	121.996	1.872	1,56
Total Presupuesto	11.024.125	9.790.026	1.213.446	-11,19

Fuente: Dirección General de Servicios.

Se ha producido un ligero incremento en las políticas 23, Servicios sociales y promoción social y 49 Otras actuaciones de carácter económico – Meteorología. Sufren un descenso respecto al ejercicio anterior las políticas 41 Agricultura, Pesca y Alimentación y 45 – Infraestructura.

**PRESUPUESTO DEL MINISTERIO 2016, POR POLÍTICA
Y PROGRAMA DE GASTO (EN MILES DE EUROS)**

Política/Programa de gasto	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Variación 2016-2015	
			Cuantía	%
231F Otros Servicios Sociales	102.923	107.000	4.077	3,96
Política 23 Servicios sociales y promoción social	102.923	107.000	4.077	3,96
412C Competitividad y calidad de producción y mercados agrarios	29.403	36.963	7.560	25,71
412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria	40.770	41.817	1.047	2,57
412M Regulación de los mercados agrarios	5.797.112	5.899.795	102.683	1,77
413A Competitividad industria agroaliment. y calidad alimentaria	25.126	32.337	7.211	28,70
414A Gestión de recursos hídricos para el regadío	46.291	70.194	23.903	51,64
414B Desarrollo del medio rural	2.346.995	1.034.346	-1.312.649	-55,93
414C Programa de Desarrollo Rural Sostenible	19.639	0	-19.639	-100,00
415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	18.248	18.290	42	0,23
415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros	51.901	53.078	1.177	2,27
416A Previsión riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	204.433	216.432	11.999	5,87
Política 41 Agricultura, Pesca y Alimentación	8.579.918	7.403.252	-1.234.099	-11,19
4510 Dirección y servicios generales	142.503	140.775	-1.728	-1,21
452A Gestión e infraestructuras del agua	1.385.472	1.330.690	-54.782	-3,95
452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	118.466	109.525	-8.941	-7,55
456A Calidad del agua	250.332	218.397	-31.935	-12,76
456B Protección y mejora del medio ambiente	24.530	18.482	-6.048	-24,66
456C Protección y mejora del medio natural	154.642	197.350	42.708	27,62
456D Actuación en la costa	89.766	91.707	1.941	2,16
456M Actuaciones prevención contaminación y cambio climático	55.450	50.852	-4.598	-8,29
Política 45 Infraestructuras	2.221.160	2.157.777	-1.234.099	-11,19
495B Meteorología	120.124	121.996	1.872	1,56
Política 49 Otras actuaciones de carácter económico	120.124	121.996	1.872	1,56
Total Ministerio consolidado	11.024.125	9.790.026	-1.234.099	-11,19

Fuente: Dirección General de Servicios.

5.2. Presupuesto sin consolidar Subsector Estado

El presupuesto del Subsector Estado para 2016, sin consolidar, es de 2.006,5 millones de euros, cuantía superior en 21,94 millones de euros (1,11%), a la de los presupuestos del 2015, año en que se dispuso de 1.984,6 millones de euros. Destacan los aumentos en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente con un 7,52%, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, aumenta el 40,11% y la disminución de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, con un 10,8%.

A continuación se detalla por su distribución económica (capítulos) y orgánica (servicios).

PRESUPUESTO DEL MINISTERIO 2016 SIN CONSOLIDAR. SUBSECTOR ESTADO, POR CAPÍTULO (EN MILES DE EUROS)

Capítulo	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Variación 2015-2014	
			Cuantía	%
1 Gastos de Personal	133.880	133.820	-60	-0,04
2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	41.320	38.523	-2.796,84	-6,77
3 Gastos Financieros	167	167	0	0
4 Transferencias Corrientes	453.806	413.921	-39.885,01	-8,79
6 Inversiones Reales	746.151	853.026	106.874,86	14,32
7 Transferencias de Capital	474.217	441.961	-32.256,17	-6,8
8 Activos Financieros	135.050	125.110	-9.940,00	-7,36
Total Subsector Estado	1.984.591	2.006.527	21.936	1,11

Fuente: Dirección General de Servicios.

PRESUPUESTO DEL MINISTERIO 2016 SIN CONSOLIDAR. SUBSECTOR ESTADO, POR CAPÍTULO Y SERVICIO (EN MILES DE EUROS)

Capítulo/Servicio	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Variación 2015-2014	
			Cuantía	%
01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	288.166	297.986	9.820	3,41
02 Secretaría General Técnica	22.568	23.642	1.074	4,76
13 Dirección G. de Servicios	32.635	32.087	-548	-1,68
Subsecretaría	343.369	353.717	797	1,11
04 Secretaría de Estado de Medio Ambiente	76.213	99.834	23.621	30,99
05 Dirección G. del Agua	607.818	674.949	67.131	11,04
06 Dirección G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	89.766	91.707	1.941	2,16
08 Dirección G. de Calidad Evaluación Amb. Medio Natural	42.664	36.533	-6.131	-14,37
10 Oficina Española del Cambio Climático	49.600	49.673	73	0,15
Secretaría de Estado de Medio Ambiente	886.060	952.697	66.637	7,52

.../...

.../...

Capítulo/Servicio	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Variación 2015-2014	
			Cuantía	%
11 Secretaría General de Agricultura y Alimentación	194.635	141.798	-52.837	-27,15
12 Dirección G. de Producciones y Mercados Agrarios	29.553	36.963	7.410	25,07
14 Dirección G. de Industria Alimentaria	32.189	32.338	149	0,46
18 Dirección G. de Desarrollo Rural y Política Forestal	405.982	373.971	-32.011	-7,88
19 Dirección G. de Sanidad de la Producción Agraria	40.770	41.817	1.047	2,57
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	703.129	626.886	-76.243	-10,84
15 Secretaría General de Pesca	1.882	1.860	-22	-1,17
16 Dirección G. de Ordenación Pesquera	51.901	53.078	1.177	2,27
17 Dirección G. de Recursos Pesqueros Y Acuicultura	18.248	18.290	42	0,23
Secretaría General de Pesca	72.031	73.228	1.196	1,66

Fuente: Dirección General de Servicios.

5.3. Presupuesto sin consolidar Subsector organismos y Aemet

PRESUPUESTO DEL MINISTERIO 2016 SIN CONSOLIDAR. SUBSECTOR 00AA Y AEMET, POR CAPÍTULO (EN MILES DE EUROS)

Capítulo	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Variación 2015-2014	
			Cuantía	%
1 Gastos de Personal	233.055	231.931	-1.124	-0,48
2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	329.493	325.244	-4.249	-1,29
3 Gastos Financieros	19.484	17.243	-2.241	-11,5
4 Transferencias Corrientes	5.922.829	6.095.928	173.099	2,92
6 Inversiones Reales	546.305	451.976	-94.329	-17,27
7 Transferencias de Capital	2.364.501	943.839	-1.420.662	-60,08
8 Activos Financieros	1.029	1.005	-24	-2,33
Total Subsector organismos autónomos y Aemet	9.639.295	8.272.963	-1.366.332	-14,17

Fuente: Dirección General de Servicios.

**PRESUPUESTO DEL MINISTERIO 2016 SIN CONSOLIDAR. SUBSECTOR OOAA Y AEMET,
POR CAPÍTULO Y CENTRO GESTOR (EN MILES DE EUROS)**

Capítulo/Centro gestor	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Variación 2016-2015	
			Cuantía	%
101 Parques Nacionales	46.787	42.931	-3.856	-8,24
102 Confederación Hidrográfica del Cantábrico	45.524	48.126	2.602	5,72
103 Confederación Hidrográfica del Duero	89.148	92.883	3.735	4,19
104 Confederación Hidrográfica del Ebro	91.825	91.022	-803	-0,87
105 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	337.643	302.123	-35.520	-10,52
106 Confederación Hidrográfica del Guadiana	78.628	58.290	-20.338	-25,87
107 Confederación Hidrográfica del Júcar	75.975	58.785	-17.190	-22,63
108 Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	45.035	38.573	-6.462	-14,35
109 Confederación Hidrográfica del Segura	106.402	116.094	9.692	9,11
110 Confederación Hidrográfica del Tajo	97.568	93.675	-3.893	-3,99
111 Mancomunidad de los Canales del Taibilla	236.263	191.975	-44.288	-18,75
112 Agencia de Información y Control Alimentarios	5.609	5.793	184	3,28
113 Entidad Estatal de Seguros Agrarios	204.431	216.431	12.000	5,87
114 Fondo Español de Garantía Agraria	8.058.332	6.794.266	-1.264.066	-15,69
401 Agencia Estatal de Meteorología	120.124	121.996	1.872	1,56
Total Subsector organismos autónomos y Aemet	9.639.295	8.272.963	-1.366.332	-14,17

Fuente: Dirección General de Servicios.

Por lo que se refiere a los organismos autónomos y Aemet, el presupuesto de 2016, sin consolidar, es de 8.273 millones de euros, cuantía inferior en 1.363,3 millones de euros (14,17%), a la de los presupuestos del 2015. Destaca la disminución de las transferencias de capital (capítulo 7) en 1.420,6 millones de euros, lo que supone un 60,08% de este capítulo.

5.4. Ejecución del Presupuesto consolidado del Departamento

En el ejercicio 2016, el Departamento contaba con un presupuesto inicial consolidado (*) de 9.790,3 millones de euros. En el Subsector Estado la ejecución del presupuesto consolidado alcanzó el 68,9% en términos de obligaciones reconocidas y en el Subsector de los organismos autónomos y Aemet el 94,3%.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTO DEL MINISTERIO 2016 CONSOLIDADO,
POR SUBSECTORES Y CENTROS GESTORES (MILES DE EUROS)**

Centros Gestores	Presupuesto consolidado (*)			Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=2-1/1	Compromiso 5	Obligación Reconocida 6	% Comprom. 7=5/2	% Obligación 8=6/2
01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	81.589	72.909	-10,64	63.555	60.054	87,17	82,37
02 Secretaría General Técnica	23.642	22.748	-3,78	21.418	19.639	94,15	86,33
13 DG de Servicios	32.088	30.473	-5,03	29.484	28.552	96,75	93,70
04 Secretaría de Estado de Medio Ambiente	10.083	9.556	-5,23	9.261	9.051	96,91	94,72
05 DG del Agua	562.083	540.718	-3,80	395.836	312.637	73,21	57,82
06 DG de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	91.707	86.158	-6,05	71.125	63.281	82,55	73,45
08 DG Calidad Evaluación Ambiental Medio Nat.	36.533	31.352	-14,18	26.968	21.353	86,02	68,11
10 Oficina Española de Cambio Climático	49.673	112.660	126,80	111.120	110.685	98,63	98,25
11 Secretaría Gral. de Agricultura y Alimentación	91.954	36.259	-60,57	28.423	28.279	78,39	77,99
12 DG de Producciones y Mercados Agrarios	36.963	31.971	-13,51	17.646	16.503	55,19	51,62
14 DG de la Industria Alimentaria	32.337	30.611	-5,34	18.553	16.407	60,61	53,60
18 DG de Desarrollo Rural y Política Forestal	373.971	322.887	-13,66	251.872	218.345	78,01	67,62
19 DG de Sanidad de la Producción Agraria	41.817	48.509	16,00	45.055	39.702	92,88	81,84
15 Secretaría General de Pesca	1.860	1.888	1,51	1.857	1.811	98,36	95,92
16 DG de Ordenación Pesquera	53.078	30.685	-42,19	23.413	20.796	76,30	67,77
17 DG de Recursos Pesqueros y Acuicultura	18.290	19.219	5,08	18.041	16.502	93,87	85,86
Total Subsector Estado	1.537.669	1.428.603	-7,09	1.133.625	983.597	79,35	68,90
101 OA Parques Nacionales	42.931	47.139	9,80	35.827	33.722	76,00	71,54

.../...

.../...

Centros Gestores	Presupuesto consolidado (*)			Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=2-1/1	Compromiso 5	Obligación Reconocida 6	% Comprom. 7=5/2	% Obligación 8=6/2
102 CH del Cantábrico	48.126	48.126	0,00	40.070	38.645	83,26	80,30
103 CH del Duero	92.871	92.871	0,00	73.974	65.066	79,65	70,06
104 CH del Ebro	90.956	90.956	0,00	80.362	78.124	88,35	85,89
105 CH del Guadalquivir	302.115	302.115	0,00	153.327	130.247	50,75	43,11
106 CH del Guadiana	58.290	58.290	0,00	51.428	48.634	88,23	83,43
107 CH del Júcar	58.785	53.785	-8,51	44.550	41.540	82,83	77,23
108 CH del Miño-Sil	38.573	38.573	0,00	22.769	22.481	59,03	58,28
109 CH del Segura	112.591	115.090	2,22	69.946	60.613	60,78	52,67
110 CH del Tajo	93.675	93.675	0,00	69.465	60.637	74,16	64,73
111 M Canales del Taibilla	191.965	191.965	0,00	142.810	122.866	74,39	64,00
112 Ag. de Información y Control Alimentarios	5.793	5.793	0,00	4.615	4.615	79,67	79,67
113 Entidad Estatal de Seguros Agrarios	216.431	275.463	27,28	272.248	272.246	98,83	98,83
114 Fondo Español de Garantía Agraria	6.777.582	6.763.709	-0,20	6.743.816	6.741.284	99,71	99,67
401 Agencia Estatal de Meteorología	121.996	120.450	-1,27	110.175	104.915	91,47	87,10
Total Subsector OOAA y AEMET	8.252.680	8.298.001	0,55	7.915.381	7.825.633	95,39	94,31
Total Departamento Consolidado	8.374.676	8.418.451	0,52	8.025.556	7.930.548	95,33	94,20

(*) En el proceso de consolidación se han eliminado dotaciones y ejecución del Programa 000X 'Transferencias entre subsectores'.
Fuente: Dirección General de Servicios.

5.4.1. Ejecución por políticas de gasto y programas

El siguiente cuadro resume la ejecución por políticas y programas. En la Política 41. Agricultura, Alimentación y Pesca la ejecución alcanzó el 97,96% en términos de obligaciones reconocidas, en la Política 45. Infraestructuras el 65,11%, y en la Política 49. Meteorología el 87,10%.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTO DEL MINISTERIO 2016 CONSOLIDADO,
POR POLÍTICA Y PROGRAMA DE GASTO (MILES DE EUROS)**

Programa/Política	Presupuesto consolidado (*)			Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=2-1/1	Compromiso 5	Obligación Reconocida 6	% Comprom. 7=5/2	% Obligación 8=6/2
231F Otros Servicios Sociales	107.000	107.000	0,00	106.230	105.941	99,28	99,01
Política 23 Servicios sociales y promoción social	107.000	107.000	0,00	106.230	105.941	99,28	99,01
412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	36.963	31.971	-13,51	17.646	16.503	55,19	51,62
412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria	41.817	48.509	16,00	45.055	39.702	92,88	81,84
412M Regulación de los mercados agrarios	5.899.796	5.839.326	-1,02	5.826.139	5.823.980	99,77	99,74
413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	32.337	30.611	-5,34	18.553	16.407	60,61	53,60
414A Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío	70.194	51.731	-26,30	22.379	18.936	43,26	36,60
414B Desarrollo del medio rural	1.034.346	1.020.062	-1,38	980.872	972.516	96,16	95,34
415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	18.290	19.219	5,08	18.041	16.502	93,87	85,86
415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros	53.078	30.685	-42,19	23.413	20.796	76,30	67,77
416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	216.432	275.465	27,28	272.248	272.246	98,83	98,83
Política 41 Agricultura, Pesca y Alimentación	7.403.253	7.347.579	-0,75	7.224.346	7.197.588	98,32	97,96
4510 Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	140.775	129.616	-7,93	117.864	111.461	90,93	85,99
452A Gestión e infraestructuras del agua	1.331.013	1.321.874	-0,69	951.217	832.794	71,96	63,00
452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	109.525	109.527	0,00	109.473	79.377	99,95	72,47

.../...

.../...

Programa/Política	Presupuesto consolidado (*)			Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=2-1/1	Compromiso 5	Obligación Reconocida 6	% Comprom. 7=5/2	% Obligación 8=6/2
456A Calidad del agua	218.397	203.671	-6,74	92.699	78.080	45,51	38,34
456B Protección y mejora del medio ambiente	18.482	16.455	-10,97	13.884	11.954	84,38	72,65
456C Protección y mejora del medio natural	197.350	170.965	-13,37	140.467	112.863	82,16	66,02
456D Actuación en la costa	91.707	86.158	-6,05	71.125	63.281	82,55	73,45
456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	50.852	113.309	122,82	111.527	110.974	98,43	97,94
Política 45 Infraestructuras	2.158.101	2.151.575	-1,27	1.608.256	1.400.784	91,47	65,11
495B Meteorología	121.996	120.450	-1,27	110.175	104.915	91,47	87,10
Política 49 Otras actuaciones de carácter económico	121.996	120.450	-1,27	110.175	104.915	91,47	87,10
Total Departamento Consolidado	9.790.350	9.726.604	-0,65	9.049.007	8.809.228	93,03	90,57

(*) En el proceso de consolidación se han eliminado dotaciones y ejecución del Programa 000X 'Transferencias entre subsectores'.
Fuente: Dirección General de Servicios.

5.4.2. Ejecución por estructura económica

El siguiente cuadro resume la ejecución del presupuesto consolidado del ejercicio 2016, por capítulos y operaciones.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DEL MINISTERIO 2016 CONSOLIDADO, POR CAPÍTULO Y OPERACIONES
(MILES DE EUROS)

Capítulo/Operaciones	Presupuesto consolidado (*)				Ejecución (**)			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=2-1/1	Distrib.ppto. definitivo 4=2	Comprom. 5	Obliga. Reconoc. 6	% Comprom. 7=5/2	% Obliga. 8=6/2
1. Gastos de Personal	365.751	366.133	0,10	3,29	347.108	336.175	94,80	91,82
2. Gastos Corrientes Bienes y Servicios	363.767	359.938	-1,05	3,50	302.658	264.688	84,09	73,54
3. Gastos Financieros	17.410	14.545	-16,46	0,15	6.610	5.718	45,45	39,31
4. Transferencias Corrientes	6.212.057	6.310.986	1,59	54,02	6.291.874	6.290.927	99,70	99,68
Total Operaciones corrientes	6.958.985	7.051.602	1,33	60,97	6.948.250	6.897.508	98,53	97,81
6. Inversiones Reales	1.305.002	1.208.261	-7,41	13,35	824.098	672.409	68,21	55,65
7. Transferencias de Capital	1.194.449	1.136.167	-4,88	22,44	1.076.533	1.069.198	94,75	94,11
Total Operaciones de capital	2.499.451	2.344.428	-6,20	35,79	1.900.631	1.741.607	81,07	74,29
Total Operaciones no financieras	9.458.436	9.396.030	-0,66	96,76	8.848.881	8.639.115	94,18	91,94
8. Activos Financieros	126.115	126.115	0,00	1,22	110.482	80.471	87,60	63,81
9. Pasivos Financieros	205.797	204.461	-0,65	2,03	89.644	89.644	43,84	43,84
Total Operaciones financieras	331.912	330.576	-0,40	3,24	200.126	170.115	60,54	51,46
Total Departamento Consolidado	9.790.348	9.726.606	-0,65	100,00	9.049.007	8.809.230	93,03	90,57

(*) En el proceso de consolidación se han eliminado dotaciones y ejecución del Programa 000X 'Transferencias entre subsectores'.

(**) Los datos de Organismos Autónomos y AEMET son provisionales.

Fuente: Dirección General de Servicios.